

PLAN DE ACCIÓN TUTELAR PARA ESTUDIANTES DE 1º, 2º Y 3º DEL GRADO EN MEDICINA Y PARA LOS ESTUDIANTES DEL GRADO EN ENFERMERIA

VICEDECANATO DE ESTUDIANTES

Introducción

El Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid dispuso en sus "Criterios para el desarrollo de las Enseñanzas", aprobados en abril de 2008, que "de acuerdo con lo establecido en las directrices europeas del sistema de garantía de calidad se establece que en el diseño de los nuevos grados debe figurar un programa de orientación académica de la titulación que incluya la planificación de la acción tutelar informando a los estudiantes de los primeros cursos sobre la planificación de la formación, el seguimiento de las habilidades de aprendizaje autónomo y la orientación profesional para los estudiantes de los últimos cursos. El programa de orientación académica estará adaptado a las características de los grados".

Asimismo el Claustro de la Universidad aprobó en junio de 2008, entre sus líneas generales de actuación, "generalizar la aplicación de un Plan de Acción Tutelar que permita la orientación del estudiante y el seguimiento de su proceso de aprendizaje".

Por último la Comisión para la Coordinación del Espacio Europeo de Educación Superior aprobó en abril de 2009 las "Directrices básicas para el Plan de Acción Tutelar de Titulación", con la finalidad de ofrecer unos criterios genéricos y flexibles que permitan la adaptación en cada centro y titulación.

Tomando como referencia las directrices anteriormente mencionadas, se desarrolló e implantó el Plan de Acción Tutelar (PAT) de las titulaciones de Grado de la Facultad de Medicina, tras su aprobación en Junta de Centro 23 de enero de 2012.

1. Objetivos y agentes del plan de acción tutelar (PAT) de la titulación.

El PAT se articula en actividades secuenciadas temporalmente en función de los objetivos de la titulación y las necesidades de información, formación y orientación de los estudiantes. La acción tutelar tiene los siguientes objetivos básicos:

- Facilitar la integración académica de los estudiantes en el contexto universitario y fomentar su participación en la vida universitaria y en los órganos de participación y gestión.
- Orientar a los estudiantes en la disponibilidad y uso de los recursos para el aprendizaje.
- Ofrecer apoyo a los estudiantes para configurar su proyecto académico y profesional.
- Orientar a los estudiantes sobre opciones de inserción laboral y formación continua.

Los agentes encargados del desarrollo de las diferentes actividades contempladas en el PAT son los siguientes:

- Universidad: Vicerrectorados, Oficina de Orientación y Atención al Estudiante de la Universidad, COIE, Servicio de Bibliotecas, etc.
- Facultad de Medicina: Vicedecanatos de Estudiantes y de Calidad e Infraestructura, Vicedecanatos de Docencia Clínica, de Ordenación Académica y de Relaciones Internacionales y Movilidad, Coordinadores de Titulación, Oficina de Relaciones Internacionales, Responsables de Movilidad y de Jornadas de Empleabilidad, Servicios de Información, etc.
- Profesores tutores.

2. Fases de desarrollo del PAT

- **Acogida.** Dirigida a los nuevos estudiantes. Se extiende desde la realización de la matrícula hasta el final del primer semestre. En esta fase tiene lugar el Acto de Bienvenida a la Facultad y la Acto Informativo a cargo del Vicedecanato de Estudiantes, facilitando la información sobre el plan de estudios, organización académica, normativa académica, instalaciones, servicios universitarios, asociaciones de estudiantes, delegados de curso/grupo, etc., incluyendo la presentación del PAT. En el segundo semestre tendrá lugar una nueva reunión colectiva.
- **Seguimiento.** Se extiende desde el primer al tercer curso de grado y conlleva orientación en la planificación del currículo (elección de itinerarios, movilidad, prácticas externas, etc.), actividades extracurriculares y sugerencias para la matriculación de asignaturas y la mejora del rendimiento académico. Asimismo, se comenzará a ofrecer orientación profesional e información sobre trabajos fin de grado. Esta fase es llevada a cabo por los profesores tutores cuyas funciones más concretas son: fomentar la plena integración del estudiante en la vida académica; realizar un seguimiento de su rendimiento académico; facilitar información y orientación acerca de los recursos de aprendizaje a su alcance. A los estudiantes de 3º curso de Medicina, manteniendo el Profesor Tutor de los primeros cursos, se les asigna un Profesor Tutor Clínico, que cumplirá las acciones tutelares hasta 6º curso. Esta asignación depende del Vicedecanato de Docencia Clínica y se realiza en las Unidades de Docencia Clínica.
- **Culminación de estudios e inserción profesional.** Comprende el último curso para estudiantes del Grado en Enfermería. Es realizada por los profesores tutores y conlleva las siguientes actuaciones: facilitar la información y orientación a los estudiantes para la elaboración del trabajo fin de grado, la inserción laboral y la continuación de estudios (posgrado y formación continuada).

3. Funciones de los agentes del PAT

Todos los agentes del PAT actúan en todas las fases y compartirán los objetivos generales, si bien las actividades principales a realizar por cada uno de ellos serán diferentes:

Objetivos	Agentes	Acciones
1. Facilitar la integración académica en la universidad y fomentar su participación en la vida académica y los órganos de gestión universitaria	Decanato	Contacto con matriculados Reuniones colectivas con los estudiantes de nuevo ingreso de las diferentes titulaciones.
	Profesores tutores	Entrevista inicial, personal y/o grupal, con el profesor tutor.
2. Orientar acerca de los recursos de aprendizaje a su alcance	Profesores tutores	Seguimiento de los estudiantes mediante entrevistas personales y/o grupales.
3. Ofrecer asesoramiento académico para ayudar a configurar el proyecto académico y profesional del estudiante	Profesores tutores	Entrevistas personales y/o grupales
	Decanato (incluyendo ORI, Responsables de Movilidad, Jornadas de Empleabilidad etc.)	Jornadas informativas sobre temáticas específicas (optatividad, trabajos fin de grado, becas, prácticas externas, orientación profesional, etc.).
4. Ofrecer asesoramiento acerca de la laboral y la continua	Vicerrectorados, Decanato, Centro de Orientación de Información y Empleo, profesores tutores	Jornadas de orientación laboral, técnicas de búsqueda de empleo, contacto con empresas e instituciones, etc.

4. Nombramiento, reconocimiento y formación de los profesores tutores

Los profesores tutores son designados por Decanato, estableciendo un número de entre 10 y 25 estudiantes por cada tutor (y teniendo en cuenta la participación en el Plan de Acción Tutelar de otras titulaciones). Los tutores nombrados lo serán para todo el ciclo académico considerado en el Plan de Acción Tutelar.

Los profesores tutores reciben una acreditación institucional como tutor, y la condición de tutor se valora en los programas de acreditación de la Docencia como el programa Docentia.

La dedicación de los profesores a las labores de tutelas académicas se reconoce en el Plan de Actividades del Profesorado.

La formación de los profesores tutores podrá llevarse a cabo mediante manuales, material on-line o de forma presencial.

5. Cronograma del PAT (Actividades/acciones a realizar por los Profesores Tutores)

Tutoría de acogida. Se realizará a comienzo de curso y tendrá los objetivos siguientes:

- rellenar la ficha del estudiante
- definir los objetivos concretos del PAT, calendario y lugar de las reuniones, horarios de atención, etc.
- explicar el plan de estudios
- incidir sobre el funcionamiento de la facultad

Tutoría inicio segundo semestre.

- su finalidad principal será valorar los resultados obtenidos por los estudiantes en las evaluaciones realizadas
- así como una orientación sobre posibles modificaciones en la metodología de estudio, si procede, para mejorar resultados

Tutorías resto del curso.

- se realizarán al menos otra reunión programada por el profesor
- asimismo se convocarán reuniones a solicitud de los estudiantes

Los Profesores Tutores deberán realizar un informe a final de curso reflejando las posibles incidencias del grupo: asistencia o no de los estudiantes a las tutorías, problemas más frecuentes, datos más relevantes, etc. y todas cuantas sugerencias se puedan aportar.

6. Coordinación del PAT

El Vicedecanato de Estudiantes asume la función de coordinador del PAT del Centro, conjuntamente en su caso con el Vicedecanato de Calidad e Infraestructuras.

Las funciones de coordinación del PAT de Centro incluirán:

- Elaboración de material informativo para los profesores tutores con la descripción de las actividades a realizar, los plazos y los recursos a utilizar, así como una guía de preguntas frecuentes y respuestas recomendadas.
- Contacto con los estudiantes matriculados para facilitar la información relativa a la Facultad de Medicina, al grado elegido y ofrecer un servicio de consulta de dudas.
- Asignación de profesores tutores a los estudiantes.
- Mediación en casos de conflicto entre profesores tutores y estudiantes, y si es el caso reasignación de tutores.

- Seguimiento y revisión del PAT.
- Reuniones con el Vicedecanato de Calidad e Infraestructura, y en su caso con los Coordinadores de Titulación para establecer contenidos y cronograma de actividades, y realizar el seguimiento y revisión del PAT.
- Reuniones con los Vicedecanatos de Docencia Clínica, de Ordenación Académica y de Relaciones Internacionales y Movilidad, para establecer contenidos y cronograma de actividades.
- Análisis de la Información recibida de los Profesores Tutores, informando de ello a la Junta de Centro para su conocimiento, e incorporando las propuestas de mejora para el curso siguiente en el Informe de Seguimiento correspondiente.

7. Obligaciones de los estudiantes

Los Profesores Tutores contactarán con sus estudiantes tutelados tras la notificación de su designación por el Vicedecanato de Estudiantes. Los estudiantes pueden también contactar con sus tutores, y facilitar las reuniones entre tutores y tutelados. La asistencia a las reuniones convocadas por los Profesores Tutores será **obligatoria**. Es **obligación** del estudiante contactar con el Profesor Tutor antes de **iniciar gestiones académicas** tales como anulación de asignaturas, cambios de matrícula o convalidaciones, para las cuales el Informe del Tutor podrá ser tenido en cuenta como elemento de decisión. Tal informe será preceptivo para resolver los casos de permanencia.

8. Seguimiento, evaluación y revisión del PAT

El PAT será evaluado anualmente, y conforme se detecte la necesidad de cambios será modificado, siempre con aprobación por la Junta de Facultad, pudiéndose en su caso establecer acciones tales como un proceso de encuesta a los agentes implicados en su desarrollo y a los estudiantes para identificar desviaciones y posibles acciones de mejora y corrección.